



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR H.C.FF.AA. - COMERCIAL

Montevideo, 28 de mayo de 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

| PROCEDIMIENTO | FECHA APERTURA | HORA |
|---|-----------------------|--------------|
| • COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 363/24 “SERVICIO DE SALUD MENTAL CAP N° 13 (DURAZNO)” | 07/06/2024 | 10:00 |

CONDICIONES GENERALES

LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 Los ítems ofertados deberá ser cargados en línea.

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada.”

-Campo "Precio Unitario" sin impuesto.

-Campo "Impuestos".

-Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"

- Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a qué opción corresponde.

- Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS:

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo disposición en contrario.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

3.1. Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **Moneda Nacional**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

4. PRECIOS:

4.1 Precio Unitario de la hora y total de la oferta.

4.2 Porcentaje de Impuestos.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Será como mínimo de **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedarán igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

7.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

7.2 Documentación solicitada en el Anexo III- Especificaciones Técnicas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

8.1 El Plazo de Ejecución de la presente compra será por un período de 6 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

9. ADJUDICACIÓN:

9.1 1 La Administración adjudicará el procedimiento a uno o varios proveedores.

9.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

10. MORA: Las partes pactan la mora automática.

11. MULTA:

11.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

11.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración

ANEXO I CDA N° 363/24

| ÍTEM | CÓDIGO ARCE | DESCRIPCIÓN ARCE | DETALLE ARCE | CANTIDAD ADJ. HASTA | UNIDAD | OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS. |
|------|-------------|--|--|---------------------|---------------|--|
| 1 | 52369 | HONORARIO DE CONSULTA MEDICA - PSQUIATRIA | VARIANTE: MODALIDAD CONSULTORIO COORDINADO | 258 | UNIDAD = HORA | VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS |
| 2 | 73955 | HONORARIO POR CONSULTA MEDICA - PSICOLOGO | VARIANTE: MODALIDAD CONSULTORIO COORDINADO | 210 | UNIDAD = HORA | VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS |
| 3 | 104125 | CONTRATACION DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL | VARIANTE: GENÉRICA | 78 | UNIDAD = HORA | VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS |

NOTA I: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO III “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

CONSULTAS TÉCNICAS:

Centros de Atención Periférica (C.A.P. N° 3) Dra. Cecilia Puime. Los días jueves y viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Celular: 092 334 427.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones. Sector: H.C.FF.AA. - COMERCIAL Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:00 a 14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2514/2525.

Emails: adghospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy, kchiribao@dnsffaa.gub.uy, cealvarez@dnsffaa.gub.uy, lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy, ajaurequiberry@dnsffaa.gub.uy, minvernizzi@dnsffaa.gub.uy, lucgarcia@dnsffaa.gub.uy.

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Adquisiciones

Coronel (R)

Gustavo H. Cuadro

GHC/ca

ANEXO II – CDA Nº 363/24 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA Nº 363/24 “SERVICIO DE SALUD MENTAL CAP Nº 13 (DURAZNO)”** así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

ANEXO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO DE COMPRA SALUD MENTAL CAP 13 (DURAZNO)

BASES DEL LLAMADO. -

Se convoca a entidades de cualquier naturaleza jurídica para brindar un servicio de SALUD MENTAL conformado por equipo multidisciplinario por Médico Psiquiatra, Licenciado en Psicología y Lic. en Trabajo Social/ Asistente Social PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PERIFÉRICA NUMERO 13 (DURAZNO)

PLAZO: 6 meses

FUNDAMENTACIÓN;

- - La Ley 19.529 toma en cuenta la salud mental desde una perspectiva de bienestar y derechos humanos. Incorpora, además, un modelo comunitario con la idea de apoyo a la recuperación y acompañamiento global de los pacientes.

REQUISITOS MÍNIMOS

1- Requisitos Específicos para PSIQUIATRA DE ADULTOS:

Título de Especialista en Psiquiatría registrado y habilitado por el MSP o constancia del Título en trámite o revalida o Doctor en Medicina Cursando Posgrado o Residencia con quinto semestre aprobado y con vinculación reciente (hasta 3 años) de la clínica de psiquiatría de adultos.

Disponibilidad horaria para el cumplimiento de funciones.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL MÉDICO PSIQUIATRA

Dedicación horaria y régimen de trabajo:

- Actividad en Policlínica 43 horas mensuales.

Descripción general de las actividades

Sus actividades y competencias, deben comprender entre otros, aspectos que involucran lo asistencial y la gestión clínica.

En lo asistencial

Alfonso Jarama
May 11, 2014
Directora Técnica de DADA

Asistencia y atención directa al paciente en base a:

- Diagnóstico, terapéutica y realización de los procedimientos y técnicas habituales en psiquiatría, así como construir un proyecto terapéutico en conjunto con el usuario, su familia y el resto del equipo de salud.
- Controlar la evolución y seguimiento de los pacientes que constituyen su población de referencia de su Equipo de Salud Mental.
- Actuar en caso de estar en policlínica y paciente no agendado requiera atención inmediata efectuando anamnesis, diagnóstico, las indicaciones del tratamiento y otras indicaciones que correspondan.
- Registro y documentación en Historia Clínica del paciente de sus actos médicos y consentimientos informados para procedimientos especiales.
- Establecer un vínculo de confianza con el paciente y su familia.
- Coordinación con otros técnicos del equipo de salud, otros dispositivos asistenciales y con los diferentes ámbitos de la vida de la persona.
- Mantener entrevistas de intercambio con técnicos, educadores o representantes de redes comunitarias, vinculadas a la atención del usuario.
- Garantizar la continuidad de la atención con otros niveles asistenciales; coordinar la derivación de pacientes a otros niveles o dispositivos de atención.
- Apoyar y asesorar a los médicos de referencia en problemas vinculados a la salud mental (eventualmente realizar interconsulta)
- Responsabilidad documental de la Historia Clínica, asegurando la calidad de los registros y colaborando en la elaboración de índices e indicadores

2- Requisitos Específicos para Licenciado en Psicología

Título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, expedido por Universidades Públicas o Privadas habilitados por el M.S.P y avalados por el M.E.C

Disponibilidad horaria para el cumplimiento de funciones.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

Elvira Quintana
Hay (n) 2004
Directora Recursos de DGAP

Dedicación horaria y régimen de trabajo:

- Actividad en Policlínica 35 horas mensuales.

Descripción general de las actividades

Sus actividades y competencias, deben comprender entre otros, aspectos que involucran lo asistencial y la gestión clínica.

En lo asistencial

Asistencia y atención directa al paciente en base a:

- Aplicar los conocimientos científicos para el diagnóstico y aplicación de técnicas propias de su especialidad.
- Participa y asesora en el estudio, desarrollo, implantación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados a la psicología en las áreas clínicas, en lo referente al punto de vista biológico, psicológico y/o social.
- Acciones de orientación y asesoramiento psicológico tendientes a la promoción de la salud y su prevención, atención y rehabilitación de sus alteraciones.
- Realizar estudios psicodiagnósticos.
- Realizar apoyo psicológico, seguimiento y control, orientación a pacientes en policlínica.
- Realizar asesoramiento en tareas de prevención y promoción de salud.
- Actuar en interdisciplinar con otros profesionales.
- Hacer informes psicológicos.
- Y toda tarea similar o afín a las ya mencionadas.

Responsabilidad documental de la Historia Clínica, asegurando la calidad de los registros y colaborando en la elaboración de índices e indicadores

Requisitos Específicos para LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL

Título de LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL

Disponibilidad horaria para el cumplimiento de funciones.

Manuel J. J. J.
May 12 2005
Trabajo de DGAP

PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL

Dedicación horaria y régimen de trabajo:

- Actividad en Policlínica 13 horas mensuales.


3- Descripción general de las actividades

Sus actividades y competencias, deben comprender entre otros, aspectos que involucran lo asistencial y la gestión clínica.

En lo asistencial

Asistencia y atención directa al paciente en base a:

- Realizar entrevistas al usuario y su familia y/o referentes, así como a personas pertenecientes a organizaciones e instituciones de la órbita pública y/o privada que tengan vinculación con el mismo, con la finalidad de conocer la situación social, familiar, educativa y laboral, y la trayectoria recursos de cada usuario.
- Participar junto con el Equipo de Salud en la elaboración en base a las necesidades detectadas y los recursos disponibles, de un proyecto de atención de cada usuario siempre teniendo en cuenta lineamientos institucionales.
- Acompañar al usuario promoviendo su proceso de rehabilitación desde la perspectiva de Derechos Humanos, fomentando su participación en toda actividad que pueda favorecer dicho proceso.
- Realizar los registros en los formatos acordados con el equipo interdisciplinario.
- Participar en reuniones del Equipo de Salud Mental.
- Participar en el diseño y la implementación, en conjunto con el Equipo Salud, de estrategias de intervención dirigidas a la atención integral del usuario, su familia y/o referentes.


Hay (M) Mora
Directora Técnico de DSA.

ANEXO IV PONDERACIONES

ETAPA DE PONDERACIÓN

“Salud Mental CAP 13 (Durazno)”.

Solamente los oferentes que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos pasarán a la etapa de ponderación.

Para ítem1, Psiquiatra

Resumen de puntos:

| Criterios a evaluar para las ofertas | Puntaje |
|--------------------------------------|------------|
| a) Precio | 50 |
| b) Experiencia acreditada | 25 |
| c) Formación académica | 25 |
| Total | 100 |

Cr. 
Patricia Canciani

a) Precio Puntaje total 50

Para el precio se utilizará la siguiente ecuación:

$\text{Precio} = 50 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de la oferta en estudio}}$

Precio de la oferta en estudio

Para los literales b) y c) se deberá presentar documentación acreditante.

b) Experiencia acreditada de médico psiquiatra: se valorará experiencia en cargos similares en otras instituciones. Por cada año de experiencia se otorgará (5 puntos) hasta completar los 25 puntos. No se considerará documentación por fracción de año, únicamente se tomará en cuenta año calendario.

c) Formación Académica:

Se valorará:

- Concursos realizados en Facultad de Medicina, grado 1 (1 punto), grado 2 (2 puntos), grado 3 (3 puntos), grados superiores (4 puntos), considerando para este punto el grado más alto.
- Concursos en el MSP: médicos psiquiatra (6 puntos), residentes psiquiatría (4 puntos).
- Concursos en otros organismos oficiales de salud médicos psiquiatra (4 puntos).
- Cargos desempeñados: facultad de Medicina: grado 1 (1 punto), grado 2 (2 puntos), grado 3 (3 puntos), grados superiores (4 puntos), considerando para este punto el grado más alto.
- Para cada año desempeñado en el cargo como residente o médico psiquiatra (1 punto).
- Trabajos publicados en salud mental a nivel nacional (1 punto), publicaciones a nivel internacional (2 puntos).
- Títulos de postgrado otorgado por la escuela de graduados de la Facultad de Medicina (2 puntos).
- Cursos de capacitación y especialización mayor a 40 horas, (1 punto por cada curso).

El tope de la formación académica será de 25.

Dr. Roberto Canciani

Para ítem 2, Psicólogo

Resumen de puntos:

| Criterios a evaluar para las ofertas | Puntaje |
|--------------------------------------|---------|
| a) Precio | 60 |
| b) Experiencia acreditada | 25 |
| c) Formación académica | 15 |

a) Precio Puntaje total 60

Para el precio se utilizará la siguiente ecuación:

$$\text{Precio} = 60 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de la oferta en estudio}}$$

Para los literales b) y c) se deberá presentar documentación acreditante.

b) Experiencia acreditada de Licenciado en Psicología: se valorará experiencia en cargos similares en otras instituciones. Por cada año de experiencia se otorgará (5 puntos) hasta completar los 25 puntos. No se considerará documentación por fracción de año, únicamente se tomará en cuenta año calendario.

c) Formación Académica:

Se valorará:

- Trabajos publicados en salud mental a nivel nacional (1 punto), publicaciones a nivel internacional (2 puntos).
- Diplomatura, master, maestría en salud mental (2 puntos por cada uno).
- Cursos de capacitación y especialización mayor a 40 horas, (1 punto por cada curso).

El tope de la formación académica será de 15.

Cr.  Carreño

Para ítem 3, Licenciado en Trabajo Social

Resumen de puntos:

| Crterios a evaluar para las ofertas | Puntaje |
|-------------------------------------|------------|
| a) Precio | 60 |
| b) Experiencia acreditada | 25 |
| c) Formación académica | 15 |
| Total | 100 |

Dr. 
CANCUN

a) Precio Puntaje total 60

Para el precio se utilizará la siguiente ecuación:

$$\text{Precio} = 60 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de la oferta en estudio}}$$

Precio de la oferta en estudio

Para los literales b) y c) se deberá presentar documentación acreditante.

b) Experiencia acreditada de Licenciado en Trabajo Social: se valorará experiencia en cargos similares en otras instituciones. Por cada año de experiencia se otorgará (5 puntos) hasta completar los 25 puntos. No se considerará documentación por fracción de año, únicamente se tomará en cuenta año calendario.

c) Formación Académica:

Se valorará:

- Trabajos publicados a nivel nacional (3 punto), publicaciones a nivel internacional (4 puntos).
- Jornadas, cursos, talleres, seminarios (1 punto por cada curso).

El tope de la formación académica será de 15.